Declaración de política

Afun.mx (en adelante denominado "Afun") necesita recopilar información personal para llevar a cabo eficazmente las funciones y actividades comerciales diarias, así como para proporcionar servicios a los clientes. Estos datos se recopilan de empleados, prospectos y clientes e incluyen (pero no se limitan a) nombre, dirección, dirección de correo electrónico, dirección IP y números de teléfono. Operamos bajo un enfoque de "Privacidad por Diseño" y buscamos ser proactivos en lugar de reactivos; evaluando los cambios y sus impactos tempranamente y diseñando sistemas y procesos para proteger la información personal en el centro del negocio.

Objetivo

El propósito de esta política es garantizar que Afun cumple con sus requisitos legales, estatutarios y regulatorios para asegurar que toda la información personal esté segura, se procese completamente mientras esté en uso y/o almacenada y compartida por nosotros. El propósito de estas medidas es minimizar en última instancia el riesgo de violaciones y mantener la protección de los datos personales.

Alcance

La política afecta a todo el personal (es decir, personal permanente, temporal y eventual, representantes de terceros o subcontratistas, trabajadores temporales, voluntarios, pasantes y agentes involucrados con Afun) dentro de la organización y está diseñada para garantizar que el personal maneje el área a la que se refiere esta política, de acuerdo con las expectativas y requisitos legales, regulatorios, contractuales y comerciales.

Objetivos

Nos comprometemos a garantizar que todos los datos personales obtenidos y procesados por Afun se realicen de acuerdo con sus principios, junto con cualquier regulación y/o código de conducta asociado establecido por la Autoridad de Supervisión y la legislación local. Nos dedicamos a garantizar el uso seguro, ético y transparente de todos los datos personales y a mantener los más altos estándares de procesamiento de datos.

Afun asegura esto: ● Protegemos los derechos de las personas con respecto a la información personal conocida y mantenida sobre ellos por Afun en el curso de nuestro negocio. ● Desarrollamos, implementamos y mantenemos una política de protección de datos, un procedimiento, un plan de auditoría y un programa de capacitación de cumplimiento. ● Todas las prácticas, tareas y procesos comerciales llevados a cabo por Afun se monitorean para cumplir con las normativas. ● Los datos solo se obtienen, procesan o almacenan cuando cumplimos con los requisitos legales de procesamiento. ● Registramos el consentimiento en el momento en que se obtiene y demostramos dicho consentimiento a la Autoridad de Supervisión cuando se solicita. ● Todos los empleados (incluyendo nuevas contrataciones y contratistas) son competentes y conocedores de sus obligaciones POLÍTICA APLICABLE y reciben capacitación detallada sobre los principios, regulaciones y cómo se aplican a nuestro negocio y servicios. ● Los clientes se sienten seguros al proporcionarnos

información personal y saben que se tratará de acuerdo con sus derechos bajo la POLÍTICA APLICABLE. ● Mantenemos un programa continuo de monitoreo, revisión y mejora con respecto al cumplimiento de la POLÍTICA APLICABLE y para identificar brechas y no conformidades antes de que se conviertan en un riesgo. ● Tenemos controles y procedimientos robustos y registrados para la gestión de incidentes de violación y quejas, para identificar, investigar, revisar e informar sobre cualquier violación de protección de datos o queja. ● Hemos designado un único punto de contacto (la oficina de privacidad - dataofficer@afun.mx) que se encarga de la supervisión general e implementación de la POLÍTICA APLICABLE y sus principios y se mantiene informado sobre las regulaciones y cómo se relacionan con Impulsividad. ● Contamos con un programa interno de auditoría para realizar controles y evaluaciones regulares de cómo se obtiene, utiliza, almacena y comparte los datos personales que procesamos. El programa de auditoría utiliza esta política y procedimiento y la POLÍTICA APLICABLE misma para garantizar el cumplimiento continuo. ● Proporcionamos líneas claras de informes y supervisión con respecto al cumplimiento de la protección de datos. ● Almacenamos y destruimos toda la información personal de acuerdo con los plazos y requisitos de la POLÍTICA APLICABLE. ● Cualquier información proporcionada a una persona en relación con los datos personales que tenemos o usamos sobre ellos debe proporcionarse de manera concisa, transparente, comprensible y de fácil acceso, utilizando un lenguaje claro y claro.

Procedimientos de gobernanza

Responsabilidad y cumplimiento

Debido a la naturaleza, alcance, contexto y propósitos del procesamiento realizado por Afun, llevamos a cabo evaluaciones de riesgos frecuentes y auditorías de información para identificar, evaluar, medir y monitorear el impacto de dicho procesamiento. También implementamos medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la protección de datos personales y el cumplimiento de la POLÍTICA APLICABLE y cualquier código de conducta bajo el cual tenemos obligaciones.

Podemos demostrar que todas las actividades de procesamiento se llevan a cabo de acuerdo con la POLÍTICA APLICABLE y que tenemos políticas, procedimientos, medidas y controles sólidos de protección de datos en su lugar. Operamos en un entorno de trabajo transparente y trabajamos diligentemente para garantizar y promover un programa integral y proporcionado de gobernanza.

Nuestros principales objetivos de gobernanza son: ● Educar a la alta dirección y a los empleados sobre los requisitos de la POLÍTICA APLICABLE y el posible impacto del incumplimiento ● Proporcionar un programa de capacitación dedicado y efectivo sobre protección de datos para todo el personal ● Identificar a las partes interesadas clave de alto nivel para respaldar el programa de cumplimiento de protección de datos ● Asignar responsabilidad de cumplimiento de protección de datos y garantizar que la persona designada tenga acceso, apoyo y presupuesto suficientes para desempeñar el papel ● Identificar, crear y divulgar líneas de reporte dentro de la estructura de gobernanza de protección de datos

Legalidad del procesamiento

En el corazón de todas las actividades de procesamiento de información personal realizadas por Afun está garantizar y verificar que cumplimos con el Artículo 6 de la POLÍTICA APLICABLE y nuestras obligaciones de legalidad de procesamiento. Antes de llevar a cabo cualquier actividad de procesamiento de información personal, siempre identificamos y establecemos la base legal para hacerlo y la verificamos con respecto a las regulaciones.

Esta base legal se documenta en nuestro mapa de datos y, cuando corresponda, se proporciona al titular de los datos y a la Autoridad de Supervisión como parte de nuestras obligaciones de divulgación de información. Los datos solo se obtienen, procesan o almacenan cuando cumplimos con los requisitos legales de procesamiento, donde: ● La persona involucrada ha dado su consentimiento para el procesamiento de sus datos personales para uno o más fines específicos. ● El procesamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el titular de los datos es parte o para tomar medidas a solicitud del titular de los datos antes de celebrar un contrato. ● El procesamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que estamos sujetos. ● El procesamiento es necesario para proteger los intereses vitales del titular de los datos o de otra persona natural. ● El procesamiento es necesario para la realización de una tarea realizada en interés público o en el ejercicio de la autoridad oficial conferida a nosotros. ● El procesamiento es necesario para los fines de los intereses legítimos perseguidos por Afun o terceros (excepto cuando dichos intereses sean anulados por los intereses o derechos fundamentales y libertades del titular de los datos, que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el titular de los datos es un niño).

Registros de Actividad de Procesamiento

Afun mantiene registros de todas las actividades de procesamiento cuando: ● El procesamiento de datos personales puede poner en riesgo los derechos y libertades del individuo. ● El procesamiento no es ocasional. ● Procesamos categorías especiales de datos o condenas y delitos penales. ● Estos registros se mantienen por escrito, se proporcionan en un formato claro y fácil de leer, y están disponibles fácilmente para la Autoridad de Supervisión a pedido.

Actuando como procesador (o representante), nuestros registros internos de las categorías de actividades de procesamiento realizadas en nombre de un controlador contienen la siguiente información:
● El nombre completo y los detalles de contacto del/de los procesador(es) y de cada controlador en cuyo nombre actúa el procesador y, cuando corresponda, el representante del controlador o del procesador, y la persona responsable de protección de datos. ● Las categorías de procesamiento llevadas a cabo en nombre de cada controlador. ● Cuando sea aplicable, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional (incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, cuando corresponda, documentación de salvaguardias adecuadas).

Código de Conducta Impetus se adhiere a códigos de conducta de protección de datos para demostrar que cumplimos con las reglas y principios de la POLÍTICA APLICABLE. Estos

códigos y mecanismos de certificación son aprobados por la Oficina de Privacidad y se han difundido en toda la empresa para garantizar la competencia y el cumplimiento de todo el personal. Los códigos de conducta a los que adherimos nos ayudan a: ● Mejorar la transparencia y la responsabilidad. ● Demostrar al público y a la Autoridad de Supervisión que cumplimos con los requisitos de la ley de protección de datos y que pueden confiar en nosotros con datos personales. ● Mitigar acciones de cumplimiento. ● Mejorar los estándares, estableciendo buenas prácticas. ● Realizar un procesamiento justo y transparente. ● Asegurar salvaguardias adecuadas al transferir datos personales a terceros países u organizaciones internacionales.

Nos sometemos a monitoreo y auditorías frecuentes e inesperadas por parte de códigos de conducta de asociaciones comerciales/organismos y el esquema de certificación de protección de datos y entendemos que, si se encuentra que no cumplimos en alguna área relacionada con la POLÍTICA APLICABLE, podríamos perder nuestra certificación/sello de aprobación y/o se informará a la Autoridad de Supervisión.

Procesadores de Terceros y/o Subprocesadores Impetus utiliza procesadores externos para ciertas actividades de procesamiento. Utilizamos auditorías de información para identificar, clasificar y registrar todos los datos personales que se procesan fuera de la empresa, de modo que la información, la actividad de procesamiento, el procesador y la base legal se registren, revisen y sean fácilmente accesibles. Tal procesamiento externo incluye (pero no se limita a): ● Sistemas y servicios de TI, incluidos servicios en la nube. ● Servicios de pago, incluidas pasarelas de pago. ● Servicios de marketing. ● Sistemas/herramientas de soporte al cliente.

Realizamos la debida diligencia y procedimientos de conocimiento del cliente, revisamos, evaluamos y verificamos todos los subprocesadores antes de establecer una relación comercial. Obtenemos documentos de la empresa, certificaciones, referencias y nos aseguramos de que el procesador sea adecuado, apropiado y efectivo para la tarea que les estamos encomendando.

Auditamos sus procesos y actividades antes del contrato y durante el período del contrato para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos y revisamos cualquier código de conducta bajo el cual estén obligados a confirmar el cumplimiento. La protección continua de los derechos de los sujetos de datos es nuestra prioridad al elegir un procesador, y entendemos la importancia de externalizar actividades de procesamiento, así como nuestras obligaciones continuas bajo la POLÍTICA APLICABLE, incluso cuando un proceso es manejado por un tercero.

Este contrato u otro acto legal debe estipular, en particular, que el procesador: ● Procesa datos personales solo según nuestras instrucciones documentadas. ● Busca nuestra autorización para transferir datos personales a un tercer país u organización internacional (a menos que la ley a la que está sujeto el procesador lo requiera). ● Debe informarnos sobre cualquier requisito legal de transferencia de datos antes del procesamiento. ● Asegura que aquellos autorizados para procesar datos personales se hayan comprometido a la confidencialidad o estén bajo una obligación legal adecuada de confidencialidad. ● Toma todas las medidas para proteger los datos personales en todo momento. ● Respeta,

respalda y cumple con nuestra obligación de responder a solicitudes para ejercer los derechos de la persona concernida. ● Ayuda a cumplir con nuestras obligaciones de seguridad de datos al mitigar riesgos, notificación de violaciones y evaluaciones de impacto de privacidad. ● Cuando se solicite, borra o devuelve todos los datos personales a Impetus después de finalizar la prestación de servicios relacionados con el procesamiento, y elimina las copias existentes siempre que sea posible. ● Proporciona a Impetus toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas aquí y en el contrato. ● Facilita y respalda auditorías, monitoreo, inspecciones e informes según lo establecido en el contrato. ● Informa inmediatamente a Impulso sobre cualquier violación, incumplimiento o incapacidad para cumplir con sus obligaciones, según lo detallado en el contrato.

Retención y Eliminación de Datos Impetus ha establecido procedimientos para cumplir con los períodos de retención establecidos por las leyes pertinentes, contratos y requisitos comerciales, así como para cumplir con el requisito de la POLÍTICA APLICABLE de mantener y procesar información personal solo durante el tiempo necesario. Todos los datos personales se eliminan de manera que protege los derechos y la privacidad de los sujetos de datos (por ejemplo, destrucción mediante trituración, eliminación como residuos confidenciales, eliminación electrónica segura) y prioriza la protección de datos personales en todo momento.

Consulte nuestra Política de Retención de Datos <Enlace aquí> para obtener detalles completos sobre nuestros procesos de retención, almacenamiento y destrucción.

Evaluaciones de Impacto de Protección de Datos (DPIA) Las personas tienen la expectativa de que su privacidad y confidencialidad se mantendrán y respetarán en todo momento mientras sus datos estén siendo almacenados y procesados por Impetus. Por lo tanto, utilizamos diversas medidas y herramientas para reducir los riesgos y violaciones para el procesamiento en general; sin embargo, cuando el procesamiento es probable que sea de alto riesgo o cause un impacto significativo en un individuo, utilizamos métodos proporcionados para mapear y evaluar el impacto de antemano. Impetus llevará a cabo Evaluaciones de Impacto de Protección de Datos (DPIA) de vez en cuando (a veces llamadas Evaluación de Impacto de Privacidad). <Enlace aquí>

De acuerdo con el artículo 35(3) y los considerandos 84, 89-96, consideramos que el procesamiento que probablemente resultará en un alto riesgo incluye: ● Evaluación sistemática y extensa de aspectos personales relacionados con personas naturales, basada en procesamiento automatizado, incluido el perfilado, y sobre la cual se toman decisiones que producen efectos legales relacionados con la persona natural o que afectan significativamente a la(s) persona(s) física(s). ● Procesamiento a gran escala de categorías especiales de datos. ● Procesamiento a gran escala de datos personales relacionados con condenas y delitos penales. ● Monitoreo sistemático de un área de acceso público a gran escala (es decir, CCTV). ● Cuando una operación de procesamiento es probable que resulte en un alto riesgo para los derechos y libertades de un individuo. ● Aquellos que involucran el uso de nuevas tecnologías. ● Nuevas actividades de procesamiento no utilizadas previamente. ● Procesamiento de cantidades considerablemente grandes de datos personales a nivel regional, nacional o supranacional, que podría afectar a muchas personas.

● Actividades de procesamiento que dificultan el ejercicio de los derechos de la(s) parte(s) involucrada(s).

Realizar DPIAs nos permite identificar la forma más efectiva de cumplir con nuestras obligaciones de protección de datos y garantizar el más alto nivel de privacidad de datos durante el procesamiento. Forma parte de nuestro enfoque de Privacidad por Diseño y nos permite evaluar el impacto y el riesgo antes del procesamiento, identificar y corregir problemas en la fuente, reduciendo costos, violaciones y riesgos.

El DPIA nos permite identificar posibles soluciones de privacidad y acciones de mitigación para abordar riesgos y proteger la privacidad e impacto. Las soluciones y sugerencias se establecen en la DPIA y todos los riesgos se clasifican para evaluar su probabilidad e impacto. El objetivo de las soluciones y acciones de mitigación para todos los riesgos es asegurar que el riesgo sea: ● Eliminado. ● Reducido. ● Aceptado.

Procedimientos sobre los derechos de los sujetos de datos

Consentimiento y derecho a ser informado

La recopilación de datos personales es una parte fundamental de los productos/servicios ofrecidos por Impetus, y por lo tanto, tenemos medidas y controles específicos para garantizar el cumplimiento de las condiciones de consentimiento bajo la POLÍTICA APLICABLE.

LA POLÍTICA APLICABLE define el consentimiento como: "Cualquier indicación libre, específica, informada e inequívoca de los deseos de la persona a la que se refieren los datos, mediante una declaración o una clara acción afirmativa, que signifique acuerdo para el procesamiento de datos personales relacionados con él o ella".

Cuando el procesamiento se basa en el consentimiento, Impetus ha revisado y revisado todos los mecanismos de consentimiento para garantizar que: ● Las solicitudes de consentimiento sean transparentes, utilizando un lenguaje claro y sin términos ilegibles, jerga o términos legales extensos.
● Es otorgado libremente, específico e informado, y es una indicación inequívoca de los deseos del individuo. ● El consentimiento siempre se otorga mediante una declaración o una clara acción afirmativa (optar por la afirmativa) que significa acuerdo para el procesamiento de datos personales. ● Los mecanismos de consentimiento son limpios, claros, detallados (en detalle fino) y fáciles de usar y entender. ● Nunca se utilizan casillas premarcadas ni de selección por defecto. ● Cuando el consentimiento se otorga como parte de otros asuntos (es decir, términos y condiciones, acuerdos, contratos), nos aseguramos de que el consentimiento sea independiente de los otros asuntos y no sea una condición previa para ningún servicio (a menos que sea necesario para ese servicio). ● Junto con el nombre de nuestra empresa, también proporcionamos detalles de cualquier otro tercero que utilice o dependa del consentimiento. ● El consentimiento siempre es verificable, y tenemos controles en marcha para asegurar que podamos demostrar el consentimiento en todos los casos. ● Mantenemos registros detallados del consentimiento y al menos podemos demostrar lo siguiente:

- Que el individuo ha dado su consentimiento para el uso y procesamiento de sus datos personales.
- Que el individuo ha sido informado del nombre de nuestra empresa y cualquier tercero que use los datos.
- Lo que se dijo al individuo en el momento del consentimiento.
- Cómo y cuándo se obtuvo el consentimiento. ● Nos aseguramos de que retirar el consentimiento sea tan fácil, claro y directo como otorgarlo y esté disponible a través de múltiples opciones, incluyendo:
- Enlaces para cancelar la suscripción en correspondencia o comunicaciones electrónicas.
- Explicación del proceso y pasos para cancelar la suscripción en el sitio web y en todas las comunicaciones escritas.
- Posibilidad de cancelar la suscripción verbalmente, por escrito o por correo electrónico. ● Las solicitudes para retirar el consentimiento se procesan de inmediato y sin prejuicios. ● Para datos de categoría especial, el consentimiento obtenido es explícito (declarado claramente y en detalle, sin dejar lugar a confusión o duda), y los fines del procesamiento siempre se especifican.

Controles de Consentimiento Impetus mantiene registros estrictos del consentimiento del interesado para el procesamiento de datos personales y siempre puede demostrar que el interesado ha consentido el procesamiento de sus datos personales, cuando sea aplicable. También nos aseguramos de que retirar el consentimiento sea tan claro, simple y transparente como otorgar el consentimiento. Cuando el consentimiento de la persona interesada se da en el contexto de una declaración escrita que también concierne a otros asuntos, la solicitud de consentimiento se presenta de manera claramente distinguible de los demás asuntos, de forma inteligible y fácilmente accesible, utilizando un lenguaje claro. Todas esas declaraciones escritas son revisadas y autorizadas por el responsable de protección de datos antes de ser distribuidas. LA POLÍTICA APLICABLE establece que cuando el procesamiento se basa en el consentimiento y los datos personales se refieren a un niño menor de 16 años, dicho procesamiento solo se llevará a cabo por Impetus si se ha obtenido el consentimiento del titular de la responsabilidad parental del niño.

El consentimiento para obtener, procesar, almacenar y compartir (cuando sea aplicable) se obtiene mediante: ● Correo electrónico. ● Electrónicamente (es decir, a través de formularios en el sitio web).

Avisos de Privacidad se utilizan en todas las formas de consentimiento para garantizar que cumplimos con la divulgación de la información requerida en la POLÍTICA APLICABLE de una manera fácil de leer y accesible.

Alternativas al Consentimiento Impetus reconoce que existen seis bases legales para el procesamiento y que el consentimiento no siempre es la opción más apropiada. Revisamos todas las actividades de procesamiento y solo utilizamos el consentimiento como opción cuando el individuo tiene una elección.

Al revisar la actividad de procesamiento para cumplir con los requisitos de consentimiento, nos aseguramos de que ninguno de los siguientes sea un factor: ● Cuando solicitamos

consentimiento pero aún procesaríamos los datos incluso si no se diera (o se retirara). Si seguiríamos procesando los datos bajo una base legal alternativa, independientemente del consentimiento, reconocemos que no es la base legal correcta para usar. ● Cuando solicitamos consentimiento para procesar datos personales como condición previa de un servicio que estamos ofreciendo y no se ofrece como opción, el consentimiento no es apropiado. ● Cuando hay un desequilibrio en la relación, es decir, con los empleados.

Provisión de Información Cuando se obtienen datos personales directamente del individuo (es decir, a través de consentimiento, por empleados, materiales escritos y/o formatos electrónicos (es decir, formularios de sitios web, firmas, correo electrónico, etc.), proporcionamos la siguiente información en todos los casos, en forma de consentimiento/privacidad: ● La identidad y los datos de contacto del responsable y, cuando corresponda, del representante del responsable. ● Los datos de contacto de nuestro responsable de protección de datos. ● El o los fines de procesamiento para los cuales está destinada la información personal. ● La base legal para el procesamiento. ● Cuando el procesamiento se basa en el punto (f) del Artículo 6(1) "el procesamiento es necesario para los fines de los intereses legítimos perseguidos por el responsable o un tercero", detalles de los intereses legítimos. ● Los destinatarios o categorías de destinatarios de datos personales (si es aplicable). ● Si es aplicable, el hecho de que Impetus tiene la intención de transferir los datos personales a un tercer país u organización internacional y la existencia/falta de una decisión de adecuación por parte de la Comisión.

- Cuando Impetus tiene la intención de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional sin una decisión adecuada de la Comisión, referencia a las salvaguardias apropiadas que Impetus ha implementado y los medios para obtener una copia de las mismas o donde se hayan puesto a disposición. ● El período durante el cual se almacenarán los datos personales, o si esto no es posible, los criterios utilizados para determinar ese período. ● La existencia del derecho a solicitar acceso y rectificación o supresión de datos personales, o restricción del procesamiento de datos relacionados con la persona involucrada o a oponerse al procesamiento, así como el derecho a la portabilidad de datos. ● Cuando el procesamiento se basa en el consentimiento de conformidad con el Artículo 6(1)(a) o el Artículo 9(2), la existencia del derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin afectar la legalidad del procesamiento basado en el consentimiento antes de su retiro. ● El derecho a presentar una queja ante la Autoridad de Control. ● Si la provisión de datos personales es un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para la celebración de un contrato, así como si la persona involucrada está obligada a proporcionar los datos personales y las posibles consecuencias de no proporcionar esos datos. ● La existencia de cualquier toma de decisiones automatizada, incluido el perfilado, según lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del Artículo 22 e información explicativa sobre la lógica involucrada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho procesamiento para el interesado.

La información anterior se proporciona al interesado en el momento de recopilar la información y los registros relacionados con el consentimiento obtenido se mantienen y almacenan durante 6 años desde la fecha del consentimiento, a menos que exista un requisito legal para conservar la información por más tiempo.

Avisos de Privacidad Cuando Impetus obtiene datos personales de un tercero o de un tercero, utilizamos Avisos de Privacidad para proporcionar la información de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la POLÍTICA APLICABLE. Nuestro aviso de privacidad es fácilmente accesible, legible, sin jerga e inclusivo de toda la información, y está disponible en nuestro sitio web. Cuando confiamos en el consentimiento para obtener y procesar información personal, nos aseguramos de que: ● Esté claramente y prominentemente exhibido. ● Pida a los individuos que opten positivamente. ● Proporcione suficiente información para tomar una decisión informada. ● Explique las diferentes formas en que utilizaremos su información. ● Proporcione una forma clara y simple para que indiquen que están de acuerdo con diferentes tipos de procesamiento. ● Incluya una casilla de verificación separada y no marcada previamente para el marketing directo.

Datos Personales No Obtenidos del Sujeto de Datos Cuando Impetus obtiene y/o procesa datos personales que no se han obtenido directamente del sujeto de datos, nos aseguramos de que la información se proporcione al sujeto de datos dentro de los 30 días de obtener los datos personales (excepto para informar si los datos personales son un requisito legal o contractual). Además de la información proporcionada al interesado, también proporcionamos información sobre lo siguiente: ● Categorías de datos personales. ● El origen de los datos personales y si provienen de fuentes de acceso público. Cuando se utiliza datos personales para comunicarse con la persona en cuestión, o si se prevé la divulgación a otro destinatario, la información se proporcionará a más tardar en el momento de la primera comunicación o divulgación. Cuando Impetus tenga la intención de seguir procesando cualquier dato personal con un propósito diferente al que se obtuvo originalmente, comunicamos esta intención a la persona interesada antes de hacerlo y, cuando sea aplicable, procesamos solo con su consentimiento.
Aunque seguimos las mejores prácticas al proporcionar información, nos reservamos el derecho de no proporcionar la información al interesado si: ● Ya la tienen y podemos demostrar la recepción previa de la información. ● Proporcionar tal información es imposible y/o implicaría un esfuerzo desproporcionado. ● Obtener o divulgar está expresamente requerido por la ley de la Unión o del Estado miembro al cual Impetus está sujeto y que prevé medidas apropiadas para proteger el interés legítimo del interesado. ● Cuando los datos personales deben permanecer confidenciales según una obligación de secreto profesional regulada por la ley de la Unión o del Estado miembro, incluida una obligación legal de secreto.

El derecho de acceso Nos aseguramos de que se hayan tomado medidas adecuadas para proporcionar la información a la que se hace referencia en los Artículos 13 y 14 y cualquier comunicación según los Artículos 15 a 22 y 34 (colectivamente, Los Derechos de los Sujetos de Datos), relacionados con el procesamiento de los datos al sujeto de manera concisa, transparente, inteligible y fácilmente accesible, utilizando un lenguaje claro y claro.

Dicha información se proporciona de forma gratuita y por escrito, o por otros medios cuando esté autorizado por la persona involucrada y con verificación previa de la identidad del sujeto (es decir, verbalmente, electrónicamente).

La información se proporciona al interesado tan pronto como sea posible, pero a más tardar 30 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Cuando la recuperación o provisión

de información sea particularmente compleja o esté sujeta a un retraso válido, el período puede extenderse por otros dos meses si es necesario. Sin embargo, esto se hace solo en circunstancias excepcionales y el interesado se mantiene informado por escrito durante todo el proceso de recuperación de cualquier retraso o razones para el retraso.

Cuando no cumplimos con una solicitud de proporcionar datos, se informa a la persona involucrada dentro de los 30 días sobre el motivo o motivos de la negativa y su derecho a presentar una queja ante la Autoridad de Control.

Solicitud de Acceso del Sujeto Cuando un sujeto de datos nos pide confirmar si procesamos datos personales que lo conciernen y solicita acceso a tales datos, le proporcionamos uno o más de los siguientes datos, según lo solicitado: ● Los fines del procesamiento. ● Las categorías de datos personales en cuestión. ● Los destinatarios o categorías de destinatarios a quienes se han o se les divulgarán los datos personales. ● Si los datos se han o se divulgarán a un tercer país u organización internacional y las salvaguardias adecuadas de acuerdo con la transferencia. ● Cuando sea posible, el período previsto durante el cual se almacenarán los datos personales, o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar ese período. ● La existencia del derecho a solicitar la rectificación o supresión de datos personales o restricción del procesamiento de datos personales relacionados con el sujeto de datos, o de oponerse a dicho procesamiento. ● El derecho a presentar una queja ante una Autoridad de Control. ● Cuando los datos personales no hayan sido recopilados por Impetus del sujeto de datos, cualquier información disponible sobre la fuente y el proveedor.

Las solicitudes de acceso del sujeto (SAR) se remiten a la Oficina de Privacidad (dataofficer@afun.com) tan pronto como se reciben, y se registra la solicitud. Se verifica el tipo de datos personales que se tienen sobre el individuo en nuestros activos de información (como Salesforce, Sistema de Gestión de Recursos Humanos, sistema contable, etc.) para ver

1. en qué PII se almacena,
2. con quién se ha compartido más y
3. cualquier regla específica de retención para dicha PII (relacionada con propósitos estatutarios o contractuales). Las SAR siempre deben completarse en un plazo de 30 días y deben proporcionarse de forma gratuita. Los individuos pueden presentar SAR electrónicamente, y respondemos por correo electrónico después de completar la Solicitud de Acceso del Sujeto.

Portabilidad de Datos Impetus proporciona toda la información personal relacionada con el sujeto de datos a pedido y en un formato fácil de difundir y leer. Nos aseguramos de cumplir con los derechos de portabilidad de datos de los individuos asegurándonos de que todos los datos personales estén disponibles fácilmente y en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina, lo que permite a las personas interesadas obtener y reutilizar sus datos personales para sus propios fines en diferentes servicios.

Para garantizar el cumplimiento del Artículo 20 de la POLÍTICA APLICABLE con respecto a la portabilidad de datos, mantenemos un formato de información personal de uso común y

legible por máquina en el que se basa el procesamiento: ● Consentimiento de acuerdo con el párrafo (a) del artículo 6(1). ● Consentimiento de acuerdo con el Artículo 9(2)(a). ● Un contrato de conformidad con el párrafo (b) del artículo 6(1).

Cuando un interesado lo solicita y si los criterios cumplen con las condiciones anteriores, transmitiremos datos personales directamente desde Impetus a un controlador designado, cuando sea técnicamente factible.

Utilizamos el siguiente formato para datos legibles por máquina: ● CSV. ● Xls, o ● Cualquier otro formato popular legible por máquina.

Todas las solicitudes de información que se proporcionarán al sujeto de datos o a un controlador designado se realizan de forma gratuita y dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud. Si, por algún motivo, no actuamos en respuesta a una solicitud, proporcionaremos una explicación escrita completa dentro de los 30 días a la persona interesada sobre los motivos de la negativa y su derecho a presentar una queja ante la Autoridad de Control y un recurso judicial.

Todas las solicitudes de transmisión en virtud del derecho a la portabilidad se evalúan para garantizar que ninguna otra parte esté afectada por los datos. Cuando los datos personales afectan a más individuos que el individuo que solicita los datos/transmisión a otro responsable, siempre sin perjuicio de los derechos y libertades de otros individuos.

Rectificación y Supresión

Corrección de datos inexactos o incompletos De acuerdo con el Artículo 5(d), todos los datos mantenidos y procesados por Impetus se revisan y verifican como precisos siempre que sea posible y siempre se mantienen actualizados. Donde se identifican inconsistencias y/o cuando el sujeto de datos o el controlador nos informa que los datos que tenemos son inexactos, tomamos todas las medidas razonables para garantizar que tales inexactitudes se corrijan de inmediato.

Los Responsables son notificados de las solicitudes para actualizar datos personales y son responsables de validar la información y corregir errores cuando se les notifica. La información se cambia de acuerdo con las instrucciones de la persona interesada, y se audita la información para asegurar que todos los datos relacionados con la persona involucrada se actualicen cuando estén incompletos o inexactos. Una vez actualizados, agregamos un anexo o declaración complementaria cuando sea aplicable.

Cuando se nos notifica de datos inexactos por parte de la persona interesada, corregiremos el error dentro de los 30 días e informaremos a cualquier tercero sobre la rectificación si hemos divulgado los datos personales en cuestión a ellos. Se informa por escrito a la persona interesada sobre la corrección y, cuando sea aplicable, se le proporcionan los detalles de cualquier tercero a quien se haya divulgado la información.

Si, por algún motivo, no podemos actuar en respuesta a una solicitud de rectificación y/o completitud, siempre proporcionamos una explicación escrita completa a la persona y le

informamos de su derecho a presentar una queja ante la Autoridad de Control y un recurso legal.

El Derecho a Borrar Además, conocido como "El Derecho al Olvido", Impetus cumple plenamente con el Artículo 5(e) y asegura que los datos personales que identifican al sujeto de datos no se mantengan por más tiempo del necesario para los fines para los cuales se procesan los datos personales. Todos los datos personales obtenidos y procesados por Impetus se categorizan al ser evaluados por la auditoría de información y se les asigna una fecha de eliminación o se monitorea para que puedan destruirse cuando ya no sean necesarios.

Estas medidas nos permiten cumplir con el derecho a la supresión de la persona cuyos datos se eliminan, para que un individuo pueda solicitar la eliminación o eliminación de datos personales cuando no haya una razón convincente para su procesamiento continuo. Si bien nuestros procedimientos estándar ya eliminan los datos que ya no son necesarios, seguimos un proceso dedicado para las solicitudes de eliminación para garantizar que se respeten todos los derechos y que no se retenga ningún dato más tiempo del necesario.

Cuando recibimos una solicitud para eliminar y/o quitar información personal de un sujeto de datos, seguimos el siguiente proceso:

1. La solicitud se asigna a la oficina de privacidad y se registra en el registro de "Solicitud de Acceso del Sujeto".
2. La oficina de privacidad localiza toda la información personal relacionada con la persona interesada y la revisa para ver si aún se está procesando y si todavía es necesaria para la base legal y el propósito para el cual fue originalmente destinada.
3. La solicitud se revisa para asegurar que cumple con una o más de las razones para la eliminación: a) Los datos personales ya no son necesarios en relación con los fines para los cuales fueron recopilados o procesados de otra manera. b) El interesado ha retirado el consentimiento en el que se basa el procesamiento y no hay otra base legal para el procesamiento. c) El interesado se opone al procesamiento y no existen razones legítimas que justifiquen el procesamiento. d) Los datos personales deben ser eliminados para cumplir con una obligación legal. e) Los datos personales se recopilaron en relación con la prestación de servicios a un niño/niña.
4. Si la solicitud de eliminación cumple con al menos una de las razones anteriores, se elimina dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.
5. La oficina de privacidad escribe a la persona interesada y notifica por escrito que el derecho al olvido se ha completado y proporciona detalles de la información eliminada y la fecha de eliminación.
6. Cuando Impetus ha hecho públicos y ha concedido el borrado de algún dato personal, tomaremos todas las medidas razonables para eliminar referencias públicas, enlaces y copias de datos y contactaremos con los controladores y/o procesadores relacionados para informarles de la solicitud de las personas afectadas de eliminar tales datos personales.

Si, por alguna razón, no podemos actuar en respuesta a una solicitud de eliminación, siempre proporcionamos una explicación escrita al individuo e informamos de su derecho a

presentar una queja ante la Autoridad de Control y a un recurso legal. Tales negativas a borrar datos incluyen: ● Ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información. ● Cumplimiento de una obligación legal para realizar una tarea de interés público. ● Con fines de archivo en interés público, con fines de investigación científica o histórica o con fines estadísticos, en la medida en que el derecho al olvido pueda dificultar o perjudicar seriamente el logro de los fines de dicho procesamiento. ● Establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales.

El Derecho a Restringir el Procesamiento Hay ciertas circunstancias en las que Impetus restringe el procesamiento de información personal para validar, verificar o cumplir con un requisito legal para la solicitud de datos de un individuo. Los datos restringidos se eliminan del flujo normal de información y se registran como restringidos en la auditoría de información. Cualquier cuenta y/o sistema relacionado con el sujeto de datos restringido se actualiza para notificar a los usuarios sobre la categoría y el motivo de la restricción. Cuando los datos están restringidos, solo se almacenan y no se procesan de ninguna manera.

Impetus aplicará restricciones al procesamiento de datos en las siguientes circunstancias: ● Cuando un individuo disputa la exactitud de los datos personales y estamos en proceso de verificar la exactitud de los datos personales y/o realizar correcciones. ● Cuando un individuo se opone al procesamiento (cuando era necesario para la realización de una tarea de interés público o un propósito de interés legítimo), y estamos considerando si tenemos motivos legítimos y convincentes para anular al individuo. ● Cuando el procesamiento se considera ilegal, pero la persona interesada solicita restricción en oposición a la eliminación. ● Cuando ya no necesitamos los datos personales, pero el interesado requiere los datos para establecer, ejercer o defender una reclamación legal.

El Oficial de Protección de Datos revisa y autoriza todas las solicitudes y acciones de restricción y retiene copias de notificaciones hacia y desde los sujetos de datos y terceros relevantes. Cuando los datos están restringidos y divulgamos dichos datos a terceros, informaremos al tercero sobre la restricción y el motivo, y les informaremos nuevamente si se levanta alguna restricción.

Las personas que han solicitado la restricción de datos son informadas dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de restricción y también se les notifica cualquier terceros a quienes se les haya divulgado la información. También proporcionamos por escrito a la parte interesada cualquier decisión de levantar una restricción en el procesamiento de datos. Si, por alguna razón, no podemos actuar en respuesta a una solicitud de restricción, siempre proporcionamos una explicación escrita al individuo e informamos de su derecho a presentar una queja ante la Autoridad de Control y a un recurso legal.

Objeciones y toma de decisiones automatizada Los sujetos de datos son informados de su derecho a oponerse al procesamiento en nuestra Política de Privacidad y en el momento de la primera comunicación, de manera clara y legible, y por separado de otra información. Proporcionamos opciones para darse de baja en todo el material de marketing directo.

Los individuos tienen derecho a oponerse: ● Al procesamiento de su información personal basado en intereses legítimos o en el desempeño de una tarea de interés público/ejercicio

de autoridad oficial (incluido el perfilado). ● Al marketing directo (incluido el perfilado). ● Al procesamiento con fines de investigación científica/histórica y estadística.

Cuando Impetus procesa datos personales para la realización de una tarea legal, en relación con nuestros intereses legítimos o con fines de investigación, una objeción de los sujetos de datos solo se considerará cuando sea por "razones relacionadas con su situación particular". Nos reservamos el derecho de continuar procesando tales datos personales cuando: ● Podemos demostrar motivos legítimos y convincentes para el procesamiento que prevalecen sobre los intereses, derechos y libertades del individuo. ● El procesamiento es para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales.

Cuando estemos procesando información personal con fines de marketing directo bajo el consentimiento obtenido previamente, dejaremos de procesar dichos datos personales inmediatamente al recibir una objeción del sujeto de datos. Esta medida es absoluta, gratuita y siempre se cumple.

Cuando un sujeto de datos se opone al procesamiento de datos por razones válidas, Impetus cesará el procesamiento para este fin y notificará por escrito al sujeto de datos dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la objeción.

Realizamos una auditoría del sistema para identificar procesos de toma de decisiones automatizada que no implican intervención humana. También evaluamos nuevos sistemas y tecnologías para este mismo componente antes de la implementación. Impetus entiende que las decisiones sin interacciones humanas pueden estar sesgadas hacia los individuos y, de acuerdo con los artículos 9 y 22 de la POLÍTICA APLICABLE, buscamos establecer medidas para proteger a los individuos cuando sea apropiado. A través de nuestra política de privacidad en nuestras primeras comunicaciones con un individuo y en nuestro sitio web, informamos a los individuos sobre sus derechos de no estar sujetos a una decisión cuando: ● Está basada en el procesamiento automatizado. ● Produce un efecto legal o un efecto significativo similar en el individuo.

En circunstancias limitadas, Impetus utilizará procesos de toma de decisiones automatizada dentro de las pautas regulatorias. Tales casos incluyen: ● Cuando sea necesario para la conclusión o ejecución de un contrato entre nosotros y el individuo. ● Cuando esté autorizado por la ley (por ejemplo, prevención de fraude o evasión fiscal). ● Cuando esté basado en el consentimiento explícito para hacerlo. ● Cuando la decisión no tenga un efecto legal o similar significativo en alguien.

Cuando Impetus utilice procesos de toma de decisiones automatizada, siempre informamos al individuo y les informamos sobre sus derechos. También nos aseguramos de que los individuos puedan obtener intervención humana, expresar su punto de vista y obtener una explicación de la decisión y cuestionarla.

Procedimientos de Supervisión

Seguridad y Gestión de Incumplimientos Junto con nuestro enfoque de "Privacidad por Diseño" para proteger datos, aseguramos la máxima seguridad de los datos que se procesan, incluyendo, como prioridad, cuando se comparten, divulgan y transfieren.

Realizamos auditorías de información para asegurar que todos los datos personales que tenemos y procesamos estén contabilizados y registrados, junto con evaluaciones de riesgos sobre el alcance e impacto que un incumplimiento de datos podría tener en los sujetos de datos. Implementamos medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo. Aunque se toman todos los esfuerzos y medidas para reducir el riesgo de un incumplimiento de datos, Impetus tiene controles y procedimientos dedicados para tales situaciones, junto con notificaciones a la Autoridad de Control y a los sujetos de datos (cuando sea aplicable).

Consulte nuestra Política y Procedimientos de Incumplimiento de Datos para conocer protocolos específicos.

Contraseñas Las contraseñas son una parte fundamental de la estrategia de protección de Impetus y se utilizan en toda la empresa para proteger la información y restringir el acceso a los sistemas. Utilizamos un enfoque multicanal que incluye contraseñas a nivel de usuario, administración, dispositivo, sistema y red para garantizar un enfoque completo y integral.

Aunque las contraseñas también están directamente relacionadas con la Seguridad de la Información y el Control de Acceso, Impetus reconoce que los controles y medidas fuertes, efectivas y robustas son imperativas para la protección y seguridad de la información personal.
Las contraseñas brindan un alto nivel de protección para recursos y datos, y son requisitos obligatorios para todos los empleados y/o terceros responsables de una o más cuentas que necesitan acceder a cualquier recurso que requiera una contraseña.

Política de Uso Aceptable y Limpieza de Mesas En ocasiones y a discreción de Impetus, es posible que se coloquen todas o parte de sus archivos en una red informática segura con acceso restringido a todos o parte de los datos personales. Cuando se implementa, el acceso a la información personal solo se otorgará a la persona/departamento que tenga un propósito específico y legítimo para acceder y utilizar dicha información.

Impetus opera una política de "Escritorio Despejado" de tolerancia cero y no permite que los datos personales se dejen sin supervisión en escritorios o salas de reuniones, ni en formatos visibles como pantallas de computadoras desbloqueadas o en máquinas de fax, impresoras, etc. El acceso a áreas donde se almacena información personal (tanto electrónica como física) está restringido con funciones de acceso controlado y seguro en todo el edificio.

Solo el personal autorizado para acceder a datos o áreas seguras puede hacerlo. Toda la información personal y confidencial en formato impreso se almacena de manera segura.

Auditorías y Monitoreo Este documento de política y procedimiento detalla los extensos controles, medidas y métodos utilizados por Impetus para proteger los datos personales,

defender los derechos de los sujetos de datos, mitigar riesgos, minimizar violaciones y cumplir con la POLÍTICA APLICABLE y las leyes y códigos de conducta asociados. Además de estos, también llevamos a cabo auditorías regulares y procesos de monitoreo de cumplimiento con el objetivo de asegurar que las medidas y controles implementados para proteger a los sujetos de datos y su información sean adecuados, efectivos y cumplan en todo momento.

El Oficial de Protección de Datos tiene la responsabilidad general de evaluar, probar, revisar y mejorar los procesos, medidas y controles implementados, y presentar planes de acción de mejora al equipo de alta dirección, cuando sea aplicable. Los métodos de minimización de datos se revisan con frecuencia y se evalúan nuevas tecnologías para asegurar que estamos protegiendo datos e individuos de la mejor manera posible.

Todas las revisiones, auditorías y procesos de monitoreo continuo son registrados por el Oficial de Protección de Datos, y las copias proporcionadas a la alta dirección están disponibles para la Autoridad de Control a pedido.

El propósito de las auditorías internas de protección de datos es: ● Asegurar que existan políticas y procedimientos apropiados. ● Verificar que se estén siguiendo estas políticas y procedimientos. ● Probar la adecuación y efectividad de las medidas y controles implementados. ● Detectar violaciones o posibles violaciones de cumplimiento. ● Identificar riesgos y evaluar acciones mitigadoras implementadas para minimizar tales riesgos. ● Recomendar soluciones y planes de acción a la alta dirección para mejorar la protección de los sujetos de datos y resguardar sus datos personales. ● Monitorear el cumplimiento con la POLÍTICA APLICABLE y demostrar buenas prácticas.

Capacitación A través de nuestro fuerte compromiso y sólidos controles, aseguramos que todo el personal comprenda, tenga acceso y pueda interpretar fácilmente los requisitos de la POLÍTICA APLICABLE y sus Principios, y que reciban capacitación, apoyo y evaluaciones continuas para asegurar y demostrar su conocimiento, competencia y idoneidad para la tarea. Los empleados nuevos y existentes reciben capacitación, evaluación y apoyo, incluyendo:

● Sesiones de capacitación y concienciación sobre la POLÍTICA APLICABLE para todos los empleados. ● Talleres/capacitación de privacidad por diseño para equipos de productos e ingeniería que diseñan soluciones de software que procesan datos personales. ● Acceso fácil a políticas, procedimientos, listas de verificación y documentos de apoyo (incluido este documento).

Los empleados reciben apoyo y capacitación continuos en los requisitos de la POLÍTICA APLICABLE y sus propios objetivos y obligaciones en torno a la protección de datos.

Sanciones Impetus comprende nuestras obligaciones y responsabilidades bajo la POLÍTICA APLICABLE y la Autoridad de Control, y entiende la gravedad de cualquier violación bajo el Reglamento. Respetamos la autorización de la Autoridad de Control según la legislación para imponer multas y sanciones cuando incumplimos las regulaciones, no mitigamos riesgos cuando es posible y operamos de manera deliberadamente no conforme.

Se informó a los empleados sobre la gravedad de tales sanciones y su naturaleza proporcional dependiendo de la infracción. Reconocemos que: ● Las violaciones de las obligaciones del responsable, encargado, organismo de certificación y organismo de supervisión están sujetas a multas administrativas de hasta 10,000,000 de euros o el 2% del volumen de negocios anual mundial total del ejercicio financiero anterior, según lo que sea mayor. ● Las violaciones de los principios básicos de procesamiento, condiciones de consentimiento, derechos de los sujetos de datos, transferencias de datos personales a un destinatario en un tercer país u organización internacional, situaciones de procesamiento específicas (Capítulo IX) o incumplimiento de una orden de la Autoridad de Control, están sujetas a multas administrativas de hasta 20,000,000 de euros o el 4% del volumen de negocios anual mundial total del ejercicio financiero anterior, según lo que sea mayor.

Responsabilidades Impetus ha designado a un empleado para liderar la Oficina de Privacidad (dataofficer@afun.mx), cuya función es identificar y mitigar cualquier riesgo para la protección de datos personales, actuar en calidad de asesor para la empresa, sus empleados y la alta dirección, y mantenerse activamente informado y actualizado con toda la legislación y cambios relacionados con la protección de datos. El recurso trabajará en estrecha colaboración con el Gerente de IT para garantizar que todos los procesos, sistemas y personal operen de manera efectiva y dentro de los requisitos de la POLÍTICA APLICABLE y sus principios.

El recurso también tiene la responsabilidad general de la debida diligencia, evaluaciones de impacto de privacidad, análisis de riesgos y transferencias de datos cuando está involucrada información personal, y también mantendrá registros y reportes de gestión adecuados y efectivos de acuerdo con la POLÍTICA APLICABLE y nuestros propios objetivos y obligaciones internos. El personal que maneje y procese información personal o información de categoría especial recibirá capacitación en protección de datos y estará sujeto a un apoyo y orientación continuos para garantizar que sean competentes y conocedores en el papel que desempeñan.

La oficina de privacidad también tiene la responsabilidad de difundir internamente esta política entre todas las partes interesadas (empleados, autónomos, contratistas, becarios) y obtener de ellas el reconocimiento de su comprensión y aceptación de los términos establecidos en esta política (ver el formulario en el Apéndice A).

El recurso está disponible en dataofficer@afun.mx.